



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°5299-

Monte Pátria, 05 de Abril de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de la facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, a la Srta. Yelitza Pizarro Gaitero, Rut.; [REDACTED]-4, a comisión de servicio por Recaudación FERIA libre de Chañaral Alto, El Palqui y Monte Patria. El día 07 y 08 de Abril de 2018.-

2.- PÁGUESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 01 viáticos al 40% \$18.080.-

3.-IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.010 "D.A.F servicio a la Comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BBR./-

Distribución:

RRHH

Rentas y Patentes

Secretaría Municipal